



ACUERDO No. CSJBOYA24-7
25 de enero de 2024

“Por medio del cual se autoriza el cierre extraordinario de términos a algunos Juzgados del Municipio de Sogamoso”

**EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA
DE BOYACÁ Y CASANARE**

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales en especial de las señaladas en los Acuerdos No.0433 de 1999 y PSAA16-10561 y de conformidad con lo aprobado y la autorización dada a la Presidencia en la sesión de sala ordinaria y

CONSIDERANDO QUE

El señor Director Ejecutivo Seccional de Administración Judicial de Tunja, mediante oficio radicado DESAJTUE24-141 del 24 de enero de 2024, solicitó la suspensión de términos de los Juzgados ubicados en el Municipio de Sogamoso, de conformidad con el protocolo remitido mediante oficio DESAJTUE24-123, con el fin trasladar de sede a los despachos judiciales de este Municipio.

Al ajustarse la petición a las causales establecidas en el Acuerdo PSAA16-10561, es procedente autorizar el cierre extraordinario de los siguientes despachos por el día 26 de enero de 2024:

- Juzgado Segundo Promiscuo de Familia de Sogamoso.
- Juzgados Primero, Segundo, Tercero y Cuarto Civiles Municipales de Sogamoso.
- Juzgados Primero y Segundo Laborales del Circuito de Sogamoso.
- Juzgado Segundo Administrativo de Sogamoso.

Que en mérito de lo expuesto, el Consejo Seccional de la Judicatura de Boyacá y Casanare,

ACUERDA

PRIMERO.- Autorizar el cierre extraordinario de los siguientes Juzgados por el día 26 de enero de 2024, con el fin de trasladar los despachos judiciales a otro inmueble dentro del Municipio:

- Juzgado Segundo Promiscuo de Familia de Sogamoso.
- Juzgados Primero, Segundo, Tercero y Cuarto Civiles Municipales de Sogamoso.
- Juzgados Primero y Segundo Laborales del Circuito de Sogamoso.
- Juzgado Segundo Administrativo de Sogamoso.

SEGUNDO.- Como consecuencia del cierre extraordinario anteriormente enunciado, los términos procesales se interrumpirán por el mismo lapso; los citados despachos

Hoja No. 2 Acuerdo No. CSJBOYA24-7 del 25 de enero de 2024. Por medio del cual se autoriza el cierre extraordinario de términos a algunos Juzgados del Municipio de Sogamoso.

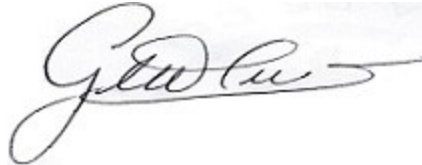
judiciales deberán dejar la respectiva constancia para informar al público en la sede y en micrositio.

TERCERO. - Por Secretaría comuníquese el presente Acuerdo a los despachos judiciales, para lo pertinente.

CUARTO.- El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Tunja, a los veinticinco (25) días del mes de enero de dos mil veinticuatro (2024).



GLADYS AREVALO
Presidente

GA/NP.***